



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 30 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903-Num. 245

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo,	7,50 pesetas trimestre
En provincias,	8,50 id id
En Ultramar y extranjero id	id id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses del veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 28.)

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Timbre.—Anuncio

De acuerdo con el señor Representante de la Compañía Arrendataria en esta provincia, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 97 del Reglamento de 21 de Febrero de 1901, dictado para la ejecución del nuevo contrato de Arrendamiento de las rentas de Tabacos y Timbre del Estado y Giro Mútuo, se ha dispuesto que por el señor Inspector técnico del Timbre en esta provincia D. José Gutiérrez Mayo, se gire la reglamentaria visita de inspección al partido judicial de Laviana, y al publicarlo requiero a las autoridades de dicho partido, para que no pongan obstáculos a la investigación y presten el auxilio necesario a dicho funcionario.

Oviedo 26 de Octubre de 1903.—El Delegado de Hacienda, M. Mantecon.

R. al núm. 2.304

Universidad literaria de Oviedo

Primera enseñanza

Por resultas del concurso único de Marzo de 1902, este Rectorado nombró maestro en propiedad de la escuela elemental de niños de San Salvador de Moro, en Ribadesella a D. Antero, de San Daniel, con el sueldo anual de 625 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento del interesado que deberá tomar posesión de su cargo dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 26 de Octubre de 1903.

—El Rector, Félix de Aramburu.
R. al núm. 2 307

Junta administrativa del Arsenal del Ferrol

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Vizcaya, número 228, de 14 del actual, relativo a la subasta que para el suministro de 25 planchas rectangulares y 18 id. de figura, con destino a obras del crucero «Reina Regente», debia de celebrarse a las 12 y media del 28 del corriente en este Arsenal y simultáneamente en la Comandancia de Marina de Bilbao, puesto que equivocadamente se consigna como precio tipo del kilogramo de las 18 planchas 0,041 pesetas, en vez de 0,41; acordó esta Junta anunciar la referida rectificación y transferir dicha subasta para las 12 y media del día 23 de Noviembre próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes interesa.

Arsenal de Ferrol, 23 de Octubre de 1903.—El Secretario, Alonso Morgado.

R. al núm. 2.305

Fábrica Militar de Harinas de Valladolid

El Subintendente militar, Director de dicha Fábrica, situada inmediato a los Almacenes generales de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en el establecimiento el día 6 de Noviembre próximo, a las doce para adquirir dos vagones de carbón mineral del llamado galleta lavada de primera para calderas, con un total de 200 a 220 quintales métricos, y uno del llamado cribado, con un total de 100 a 110 quintales métricos.

Son condiciones esenciales que el carbón ha de hallarse seco, exento de pizarras y materias extrañas; tendrá el tamaño propio de su clase sin exceder sus cenizas o residuos del diez por ciento, y reunirá las propiedades adecuadas al trabajo para que se le destina, sin admitirse tampoco del llamado menudo.

Las entregas deberán efectuarse antes del 20 del referido Noviembre y tendrán lugar sobre carro en la Fábrica, ó bien sobre vagón, que ha de ser destinado a esta Estación del Norte, y precisamente en este caso con la expresión de consignación a los llamados Almacenes de los Doks.

Los postores deberán presentar sus proposiciones por escrito por sí, ó debidamente autorizados si es otra

persona, a la Junta económica del establecimiento, constituida a la indicada hora y punto, acompañadas de la muestra correspondiente expresando el precio en letra del quintal métrico; siendo el pago a la conclusión del compromiso, con el descuento del uno por ciento y dos décimas establecido por la ley, y previa la presentación del talón que acredite el ingreso en Hacienda de la contribución industrial correspondiente al importe líquido que debe percibirse.

Valladolid 21 de Octubre de 1903.

—El Director, Juan Bros.

R. al núm. 2.229

MINAS

Don José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Benito Díaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad «Hullera Española», ha presentado solicitud del registro de 10 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de Comenzada, sita en términos de la parroquia de Bello, en el concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la espadaña de la iglesia parroquial de Bello y se medirán en dirección NO. 800 metros colocando una estaca auxiliar, de auxiliar a primera SO. 1.500 metros, primera a segunda SO. 1.000, de segunda a tercera NO. 100, de tercera a cuarta SO. 100, de cuarta a quinta NO. 100, de quinta a sexta SO. 100, de sexta a séptima NO. 100, de séptima a octava SO. 100, de octava a novena NO. 100, de novena a décima NE. 400, de décima a primera SE. 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 10 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el señor Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 15.968, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil

sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento. Oviedo 28 de Octubre de 1903.— José Suárez.

D. Benito Díaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad «Hullera Española», ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Cortada», sita en la parroquia de Bello, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la espadaña de la Iglesia parroquial de Bello, concejo de Aller y se medirán en dirección NO. 1.490 metros, colocando una estaca auxiliar, de auxiliar a primera en dirección SO. se medirán 1.100 metros; de primera a segunda NO. 100 metros, de segunda a tercera SO. 100 metros, de tercera a cuarta NO. 100 metros, de cuarta a quinta SO. 100 metros, de quinta a sexta NO. 100 metros, de sexta a séptima SO. 700 metros, de séptima a octava SE. 300 metros, de octava a primera NE. 900 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 24 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 15.964 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 28 de Octubre de 1903.— José Suárez.

Que D. Benito Diaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad «Hullera Española», ha presentado solicitud del registro de 16 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de Faisanera, sita en términos de Santibáñez, parroquia de Murias, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la espadaña de la iglesia de Santibáñez, parroquia de Murias, y se medirán en dirección SO. 1 000 metros colocando la primera estaca, de primera á segunda NO. 300, de segunda á tercera SO. 300, de tercera á cuarta SE. 100, de cuarta á quinta SO. 300, de quinta á sexta SE. 100, de sexta á séptima SO. 100, de séptima á octava SE. 100, de octava á primera NE. 700 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 16 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el señor Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 15.966, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 28 de Octubre de 1903.— José Suárez.

D. Benito Diaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad «Hullera Española», ha presentado solicitud de registro de catorce hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de Rivera, sita en la parroquia de Soto, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la espadaña de la iglesia de Santibáñez en Murias, parroquia de Murias, concejo de Aller, y se medirán en dirección NE. 3.000 metros colocando una estaca auxiliar, de auxiliar á primera NO. 500, de primera á segunda NE. 700, de segunda á tercera NO. 200 de tercera á cuarta SO. 700, de cuarta á primera SE. 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 14 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 15.963 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 28 de Octubre de 1903.— José Suárez.

Tesorería de Hacienda

Previo acuerdo de los Recaudadores de las Zonas respectivas, esta Tesorería señala los días que permanecerá abierta la cobranza voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial, minas y Carruajes de lujo, del tercer trimestre del año 1903, en los pueblos que á continuación se expresan:

Zona de Avilés

Recaudador, D. José Agustín Fernández Trapa.

Avilés, los días 15 al 18 de Noviembre del corriente año.

Castrillón, días 6 y 7 de id.

Corvera, días 10 al 11 de id.

Gozón, días 12 al 14 de id.

Illas, días 8 al 9 de id.

Soto del Barco, días 1.º al 4 de id.

Zona 1.ª de Belmonte

Recaudador, D. Antonio Salas. Salas, los días 4 al 14 de id.

Zona 2.ª de Belmonte

Recaudador, D. Joaquín González García.

Yernes y Tameza, los días 14 al 15 de idem.

Miranda, los días 9 al 13 de id.

Somiedo, los días 2 al 5 de id.

Teverga, los días 16 al 19 de id.

Zona de Cangás de Onís

Recaudador, D. Valeriano González y García.

Amieva, los días 16 al 18 de id.

Cangas de Onís, los días 8 al 12 de idem.

Onís, del 13 al 15 de id.

Parres, del 3 al 7 de id.

Ponga, del 15 al 20 de id.

Ribadesella, del 1.º al 10 de id.

Zona de Cangas de Tineo

Recaudador, D. Alfredo Ron.

Degaña, los días 8 al 9 de id.

Ibias, del 10 al 15 de id.

Leitariegos, del 3 al 4 de idem.

Cangas de Tineo, del 1.º al 6 de idem.

Zona 1.ª de Castropol

Recaudador, D. José M.ª Campoamor.

Boal, los días 2 al 5 de id.

Coaña, del 9 al 12 de id.

El Franco, del 13 al 16 de id.

Tapia, del 2 al 5 de id.

Illano, del 9 al 11 de id.

Zona segunda de Castropol

Recaudador, D. José María Fernández.

Grandas de Salime, los días 10 al 12 de id.

Pesoz, del 13 al 14 de id.

Santa Eulalia de Oscos, del 5 al 6 de id.

San Martín de Oscos, del 7 al 8 de id.

Villanueva de Oscos, del 3 al 4 de idem.

Zona tercera de Castropol

Recaudador, D. José Benito Santamarina.

Castropol, los días 10 al 15 de idem.

Taramundi, del 17 al 19 de id.

Vega de Ribadeo, del 5 al 8 de idem.

San Tirso de Abres, del 1.º al 3 de idem.

Zona de Gijón

Recaudador, D. Francisco M. Morán.

Carreño, los días 1.º al 4 de id.

Gijón, del 4 al 25 de id.

Zona de Infiesto

Recaudador, D. Manuel del Cueto Cabranes, los días 4 al 7 de id.

Nava, del 10 al 13 de id.

Piloña, del 17 al 24 de id.

Zona de Laviana

Recaudador, D. Juan Bautista Menéndez

Aller, los días 7 al 10 de id.

Caso, los días 1 al 4 de id.

Langreo, del 16 al 20 de id.

Laviana, del 22 al 25 de id.

San Martín del Rey, del 9 al 12 de idem.

Sobrescobio, del 2 al 3 de id.

Zona de Lena

Recaudador, D. José Álvarez y Close.

Lena los días 1.º al 10 de idem.

Mieres, del 20 al 25 de id.

Quirós, del 15 al 19 de id.

Riosa, del 11 al 13 de id.

Zona de Luarca

Recaudador, D. José María Martínez Osorio.

Navia, los días 1.º al 4 de idem.

Valdés, los días 10 al 18 de id.

Villayón, los días 5 al 7 de id.

Zona de Llanes

Recaudador, D. Norberto Madieto.

Cabrales, los días 1.º al 3 de id.

Llanes, los días 1.º al 7 de idem.

Ribadedeva, del 13 al 16 de id.

Valle alto, del 1.º al 3 de id.

Valle bajo, del 5 al 8 de id.

Zona primera de Oviedo

Recaudador, D. Víctor Morán. Oviedo, los días 1.º al 25 de id.

Zona segunda de Oviedo

Recaudador, D. Francisco Antonio García Vallín.

Llanera, los días 21 al 24 de id.

Morcin, del 8 al 11 de id.

Proaza, del 1.º al 8 de id.

Regueras, del 16 al 19 de id.

Ribera de Arriba, del 12 al 14 de idem.

Santo Adriano, del 5 al 6 de id.

Zona de Pravia

Recaudador, D. Ricardo Armidañán.

Candamo, los días 12 al 15 de id.

Cadillero, del 1.º al 3 de id.

Grado, del 16 al 25 de id.

Muros, del 4 al 5 de id.

Pravia, del 6 al 10 de id.

Zona de Siero

Recaudador D. Justo Argüelles.

Bimenes, los días 7 al 9 de id.

Noreña, del 4 al 6 de id.

Sariego, del 18 al 20 de id.

Siero, del 10 al 20 de id.

Zona de Tineo

Recaudador, Don Antonio G. Arrojas.

Allande, los días 4 al 12 de id.

Tineo, del 2 al 20 de id.

Zona de Villaviciosa

Recaudador, D. Vicente F. Castro.

Caravia, los días 1.º al 2 de id.

Colunga, del 3 al 9 de id.

Villaviciosa, del 11 al 30 de id.

Los Recaudadores están obligados á fijar los correspondientes edictos en cada localidad, expresando los días, horas y local en que ha de tener lugar la cobranza.

Los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas durante los días de permanencia del Recaudador en cada pueblo podrán verificarlo sin recargo en los días restantes del mes de Noviembre en el local donde aquél tenga la respectiva zona.

De igual derecho podrán hacer uso los contribuyentes en las capitales de provincia que no hubiesen verificado el pago de las suyas al pasar á realizarlas á domicilio el Recaudador, ó de que no las hubiesen satisfecho tampoco en la oficina recaudadora en el plazo señalado en este anuncio.

Oviedo 27 de Octubre de 1903.— El Tesorero de Hacienda, Enrique Vidal.

R. al núm. 2.303

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Cudillero

Anuncios

En la Secretaría del Ayuntamiento, se halla expuesto al público por espacio de 8 días, los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana, del concejo, formados para el año de 1904, y solo durante dicho plazo pueden los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cudillero, Octubre 23 de 1903.

— El Alcalde, Alejandro Blanco.

R. al núm. 2.302

Alcaldía de Nava

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica de este concejo para el año de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días, para que los contribuyentes vecinos y forasteros puedan examinar sus cuotas y hacer las reclamaciones que convengan á su derecho.

Transcurrido dicho término, no habrá lugar á ello, lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el mismo.

Nava 25 de Octubre de 1903.—

El Alcalde, A. Revilla.

R. al núm. 2.300

Alcaldía de Bimenes

Terminados los repartimientos de las contribuciones de urbana, rústica, pecuaria y colonia, de este Ayuntamiento, para el año de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo para que los contribuyentes así vecinos como forasteros puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren procedentes, en el expresado plazo.

Bimenes 25 de Octubre de 1903.

— El primer Teniente Alcalde, Lázaro Vigón.

R. al núm. 2.299

Alcaldía de San Tirso de Abres

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana de este concejo, para el entrante año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 8 días, a contar desde el en que aparece inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes, así vecinos como forasteros, y presentar contra ellos cuantas reclamaciones consideren justas.

San Tirso de Abres a 25 de Octubre de 1903. — El Alcalde, Alvaro Méndez Lenza.
R. al núm. 2.297

Alcaldía de Riosa

Los repartimientos de territorial por los conceptos de rústica y urbana de este Ayuntamiento, formados para el próximo ejercicio de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación por el término de 8 días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en ellos incluidos puedan examinarlos y producir las reclamaciones que tengan por conveniente durante dicho plazo, pasado el cual no serán admitidas.

Riosa, Octubre 26 de 1903. — El Alcalde, J. Muñiz.
R. al núm. 2.298

Alcaldía de Langreo

Habiendo resultado desierta la subasta de las obras de arreglo del camino vecinal desde el pueblo de La Pumar a Campo-Carrera en Turiellos y se anuncia la segunda para el día 5 de Noviembre próximo a las dos de la tarde en el salón de quintas del Ayuntamiento por el mismo presupuesto de tres mil novecientas veintisiete pesetas noventa y seis céntimos y en iguales condiciones a las que se fijaron para la primera subasta, que se dan por reproducidas según aparecen en el BOLETIN OFICIAL de 13 del actual número 230.

Langreo 27 de Octubre de 1903. — El Alcalde, Antonio María Dorado.
R. al núm. 2.311

Alcaldía de Carreño

Formado el repartimiento de la contribución urbana de este concejo para el año de 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Lo que se anuncia al público para el debido conocimiento.
Candás 22 de Octubre de 1903.
— El Alcalde, Higinio Fuentes.
R. al núm. 2.266

Alcaldía de Castrillon

Edicto

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este concejo, para el año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 8 días, para que los contribuyentes así vecinos como forasteros puedan examinarlos y producir las reclamaciones que consideren procedentes en el expresado plazo.

Castrillón, Octubre 24 de 1903.
— El Alcalde, Alejandro Diaz.
R. al núm. 2.301

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. José Carrasco y Reyes, Juez de primera instancia de la villa y partido de Castropol.
Hago saber: que en el procedimiento de apremio seguido a instancia de doña María Rodríguez, contra su hijo D. Eugenio Méndez, vecinos de Gio de Illana, sobre pago

de pesetas, se embargaron y sacan a pública subasta los bienes siguientes sitios en términos de dicho concejo de Illana.

- 1º Un trozo de matorral, llamado Las Lleiras de Abredo: mide una área doce centiáreas y está tasado en diez pesetas.
- 2º Un Tuyo, llamado las Lleiras, en Abredo, también matorral: mide dos áreas veinticuatro centiáreas, y está tasado en diez pesetas.
- 3º Un trozo de monte de matorral, llamado Viña del Rebollal: mide ocho áreas seis centiáreas, y está tasada en diez pesetas.
- 4º Una finca labradia, llamado Huerto de junto a la casa de Colás de Veiga, en Cortinal de la Bonzúa: mide doce áreas cuarenta centiáreas y está tasada en cien pesetas.
- 5º La mitad de un monte de castaños y matorral, llamado de Vallín el de las Gabiadas: mide treinta y tres áreas seis centiáreas, y está tasado en veinte pesetas.
- 6º La cuarta parte de un monte con algunos castaños, llamado el de Esquina da Viña de Torel: mide once áreas ochenta y una centiáreas, y está tasada en diez pesetas.
- 7º Una viña, hoy matorral, llamada de las Caleiras, en el Viñedo de Ladrado: mide nueve áreas, y está tasada en diez y ocho pesetas.
- 8º Una finca labradia, llamada Eiro del Couz, en el prado de San Julián: mide seis áreas doce centiáreas y está tasada en veinte pesetas.
- 9º Un dia de cada siete en el

Número	NOMBRES	Caza	Armas	Pesca	Edad	Día	VECINDAD
1181	Manuel Moran.	1	»	»	41		Colunga
1182	Manuel Iglesias.	1	»	»	27		S. M. del Rey
1183	Bernardo Fernandez	1	»	»	37		Idem
1184	José G. Vallina	1	»	»	40		Idem
1185	José Garcia.	1	»	»	29		Idem
1186	Manuel R. Garcia	1	»	»	30		Idem
1187	José M. Montoto	1	»	»	27		Idem
1188	Francisco Antuña	1	»	»	36		Idem
1189	José P. Fernández	1	»	»	33		Idem
1190	José Antuña	1	»	»	35		Idem

Número	NOMBRES	Caza	Armas	Pesca	Edad	Día	VECINDAD
1052	Lucio Alonso Rodriguez	1	»	»	23		Lena
1053	Ramón Rodriguez	1	»	»	23		Idem
1054	Juan R. Vigil	1	»	»	29		Idem
1055	José J. Magdalena	1	»	»	25		Mieres
1056	Nicolás Martínez Garcia	1	»	»	24		Lena
1057	José Vázquez	1	»	»	28		Siero
1058	José Rodriguez Cudiello	1	»	»	27		Idem
1059	Juan P. Fernández	1	»	»	30		Mieres
1060	José Canteli Fernández	1	»	»	30		Idem
1061	Aurelio Fernández	1	»	»	24		Idem
1062	Máximo Alvarez	1	»	»	19		Idem
1063	Manuel Menéndez	1	»	»	36		Tineo
1064	Ignacio Fernández	»	1	»	24		Mieres
1065	Ramón G. Garcia	1	»	»	29		Idem
1066	Laureano Fernández	1	»	»	29		Idem
1067	Justo Menéndez	1	»	»	33		Tineo
1068	José Alvarez Méndez	1	»	»	50	19	Oviedo
1069	Manuel Puerta	1	»	»	42		Mieres
1070	José Acevedo	1	»	»	52		Tineo
1071	Benito Fernández	1	»	»	39		Sama
1072	Ramón Feito	»	1	»	46		Salas
1073	Constantino Garcia	1	»	»	31		Sama
1074	Baldomero Suárez	1	»	»	26		Avilés
1075	Juan Sanjurjo	1	»	»	30		Castropol
1076	Celedonio Melero	1	»	»	36	21	Mieres
1077	Benito Sta Eulalia,	1	»	»	38	22	Boal
1078	Tomás Perez Perez.	1	»	»	37		Idem
1079	Bernardo Valdés.	1	»	»	31		Gijón
1080	José del Rey Velarde.	1	»	»	30		Soto del Barco
1081	Cándido Pelaya.	1	»	»	39		Laviana
1082	Juan Muros.	1	»	»	30		Taramundi
1083	Manuel Rodel.	»	1	»	27		Oviedo
1084	Ramón Fernández.	»	1	»	25		Trevias
1085	Mignel Garcia.	»	1	»	42		Gijón
1086	Francisco Valdés.	»	1	»	25		Pravia
1087	José Fernández.	1	»	»	29		Oviedo
1088	José Paz y Paz.	1	»	»	23	23	V. de Ribadeo
1089	Emilio Rodriguez.	1	»	»	24		S. M. de Oscos
1090	Dionisio M. Bragón.	1	»	»	49		Lada, Langreo
1091	Francisco de la Presa.	»	1	»	43		Libardon, Oviedo
1092	Claudio Ropp.	1	»	»	26		Avilés
1093	Eladio Arias Perez.	1	»	»	28		Teverga
1094	Ramón Callada.	1	»	»	35		Infiesto

molino harinero, llamado el Molin del Monte, en el arroyo de Cedemonio: mide diez metros cuadrados, y se tasó en diez pesetas.

10 Un prado llamado de los Polleiros: mide quince áreas cincuenta y seis centiáreas, y está tasado en ochenta pesetas.

11 Un trozo de prado, llamado Rousende: mide tres áreas ochenta y cuatro centiáreas y se tasó en cien pesetas.

12 Una parte en los montes bravos de Gio, que miden próximamente un kilómetro de ancho por dos de largo, y se tasó en diez pesetas.

13. La Viña llamada Vallin, pasto ó matorral, con dos cerezos y tres abedules, cerrada sobre sí: mide veintidos áreas catorcecentiáreas; y se tasó en cien pesetas.

14. Un cerro de argoma, llamado los Polleiros: mide nueve áreas cuatro centiáreas; y se tasó en diez pesetas.

15. Un prado llamado el de Trella Corta, en Abredo: mide tres áreas catorce centiáreas; y se tasó en diez pesetas.

16. Una cuadra de recoger ganados, en Abredo: mide una área y se tasó en veinte pesetas.

17. Una viña, llamada de Pedro Mayo: mide cuatro áreas; y se tasó en cincuenta pesetas.

18. Una tierra llamada Lleira de Bouza: mide dos áreas veinte centiáreas; y se tasó en veinte pesetas.

19. La casa en que vive José

Presno, conocida por casa de Caleyo de Gio: mide una área; y se tasó en trescientas pesetas.

20. Una finca labradía, llamada estajo y Lleira: mide siete áreas seis centiáreas; y se tasó en doscientas pesetas.

21. Un monte con algunos castaños, llamado el Mouron, en el río de Cachafol: mide cuarenta y ocho áreas veintiocho centiáreas; y se tasó en ochenta pesetas.

22. Y una finca á labor, llamada Lleira de la Viña: mide seis áreas noventa y tres centiáreas; y se tasó en ochenta pesetas.

Se advierte que en cuanto á las fincas 14 á la 21 inclusive, y mitad de las 10 á las 13 también inclusive, corresponde el usufructo vitalicio á Doña Maria Rodriguez.

La subasta tendrá lugar el veintisiete de Noviembre próximo á las once de la mañana, en esta sala de audiencia y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni como postor al que previamente no consigne en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma.

Dado en Castropol y Octubre veintiseis de mil novecientos tres. —José Carrasco y Reyes.—El Actuario, Enrique Múrias.

R. al núm. 1.069

Juzgado de Gozón

D. Anselmo Gutiérrez y González, Caballero de la Real y distin-

guida orden de Carlos III, Juez municipal del concejo de Gozón.

Por el presente se cita á D. Bartolomé Garcia Gelaz y Pumarino y á doña Josefa Pérez y González Posada, vecinos que fueron de la parroquia de Bañugues, ó sus legítimos representantes, así como á cualquiera otra persona que se crea con derecho á los bienes de que se hará mérito para que dentro del improrrogable término de treinta días á contar desde el que tenga lugar la inserción de este edicto en el periódico oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado, á oponerse al expediente que en el mismo se tramitó á instancia de D. Gabriel Garcia Gutiérrez, vecino de la parroquia de Bañugues y por el cual se pretende la inscripción de posesión á su nombre de los bienes siguientes, radicantes en la expresada parroquia de Bañugues.

Una casa de planta baja, señalada con el número quince, sita en el término de las Huelgas, parroquia de Bañugues: tiene de cabida seis metros de frente por ocho de fondo.

Una finca de labradío, nombrada Gavitada, sita en el término de la eria de Arpel: tiene de cabida catorce áreas treinta y cuatro centiáreas.

Una casa con un piso, señalada con el número cinco, sita en el término de la Quintana, parroquia de Bañugues: tiene de cabida tres metros de frente y cuatro de fondo.

Un terreno de pasto, nombrado Aramar, sito en el término del For-

mon: cabida de una hectárea treinta y ocho áreas siete centiáreas.

Un terreno de pasto, nombrado Balbin, sito en el término de la Comuña: tiene de cabida treinta y dos áreas treinta y cuatro centiáreas.

Un terreno de pasto, nombrado Enguil, sito en el término de su nombre: tiene de cabida treinta y tres áreas cincuenta y seis centiáreas.

Y un terreno de labradío, nombrado Arigueña, sito en el término de su nombre: tiene de cabida veintidos áreas sesenta centiáreas.

Bajo aparcibimiento de que en otro caso, se confirmará el auto de aprobación y se llevará á efecto la anotación de posesión ordenada por aquél con fecha cinco de Septiembre último.

Así lo acordé por providencia fecha de ayer, recaída en virtud de existir en el Registro de la Propiedad del partido, unos asientos á favor de D. Bartolomé Garcia Gelaz y Pumarino y doña Josefa Pérez y González Posada, que pudieran estar en contradicción con la posesión justificada.

Dado en Luanco á veinticuatro de Octubre de mil novecientos tres. —Aureliano Gutiérrez.—El Actuario, José Alonso.

En la Tipografía del H. P. de la provincia

—30—

Número	NOMBRES	Caza	Armas	Pesca	Edad	Día	VECINDAD
1095	Juan J. Mendez.	1	»	»	58		Navia
1096	José V. Torano.	1	»	»	46		Airiondas
1097	Nicolas Gaspar Fernández.	1	»	»	42		Sama
1098	Demetrio Gonzalez.	1	»	»	22		Tineo
1099	Alfilano Menendez.	1	»	»	»		Teverga
1100	Fernando L. Acebedo.	1	»	»	41		Proaza
1101	Manuel G. Salas.	1	»	»	28		Infiesto
1102	Manuel G. Fernández.	1	»	»	22		Mieres
1103	Eustaquio P. Alvarez.	1	»	»	»		Grado
1104	José Sanchez Garcia.	»	1	»	23		Siero
1105	Jenaro Galan.	»	1	»	44		Castrillón
1106	Sabino J. Alvarez.	»	1	»	26		Mieres
1107	José Fernández Alonso.	1	»	»	39	24	Idem
1108	José R. Alvarez.	1	»	»	42		Gijón
1109	Felix Nogales.	1	»	»	45		Idem
1110	Melchor Osorio.	»	1	»	27		Idem
1111	Florentino M. Garcia.	»	1	»	32		Lena
1112	Francisco Garcia Mayor.	»	1	»	40		Amandi
1113	Valentin Suarez.	1	»	»	36		Proaza
1114	Alejo M. Prieto.	»	1	»	45		Pravia
1115	Juan Toral.	»	1	»	38		Oviedo
1116	Angel H. Rubinat.	1	»	»	25		Mieres
1117	José Rosal Teberga.	1	»	»	40		Oviedo
1118	Valeriano Diaz.	»	1	»	42	26	Idem
1119	Manuel Vetreerra.	1	»	»	47		Idem
1120	José Argüelles.	1	»	»	34		Infiesto
1121	Bernardo H. Castro	1	»	»	20		Villaviciosa
1122	Juan Rodriguez.	1	»	»	35		Idem
1123	Evaristo Cueli.	1	»	»	52		Tineo
1124	Baltasar Toral	»	1	»	64		Gijón
1125	Ricardo Armiñan.	1	»	»	46		Grado
1126	José Diaz.	1	»	»	43		Trubia
1127	Robustiano Alonso.	1	»	»	20		Mieres
1128	Ramón Alvarez.	1	»	»	42		Caces
1129	Ramiro Homejon.	1	»	»	25		Mieres
1130	Manuel Cabeza.	1	»	»	28		Idem
1131	Manuel G. González.	1	»	»	36		Idem
1132	José Fernández.	1	»	»	39		Idem
1133	Raimundo Fernández.	1	»	»	28		Cadaval
1134	Francisco Ilonega.	4	»	»	24		Mieres
1135	Vicente Arduenro	1	»	»	31		Vegadotos
1136	Elias Suarez.	1	»	»	33		Cadabal
1137	Manuel Arduera.	1	»	»	33		Mieres

—31—

Número	NOMBRES	Caza	Armas	Pesca	Edad	Día	VECINDAD
1138	José Suárez.	1	»	»	29	26	Mieres
1139	Ramón Sordo.	»	1	»	54		Llanes
1140	M. Nieto	1	»	»	29		Bárcena
1141	Toribio Martinez	1	»	»	39		Tineo
1142	Ezequiel Zapico.	1	»	»	20		Llaviana
1143	Constantino J. Solís.	1	»	»	40		Idem
1144	Francisco Camino.	1	»	»	26		Tapiá
1145	Alberto Fernández.	1	»	»	46		Gijón
1146	Gaspar Garcia.	1	»	»	32		Llaviana
1147	Rafael Vallina.	1	»	»	20		S. M. Rey Aurelio
1148	Ignacio Llanes.	1	»	»	31		Tineo
1149	Adolfo Prida.	1	»	»	28		Cabrales
1150	Bernardino Pumarada.	1	»	»	61	28	Salas
1151	Paulino Argüelles.	1	»	»	41		Lena
1152	Celso Mendez.	1	»	»	27		Cudillero
1153	Robustiano I. Montoño.	1	»	»	40		C. de Tineo
1154	David G. Antuña.	1	»	»	30		Aller
1155	José Magadan.	1	»	»	35		Allande
1156	Carlos Mendez.	1	»	»	35		Villaviciosa
1157	Carlos Vincelle.	1	»	»	50		Gijón
1158	Agustin Martinez.	1	»	»	39		Idem
1159	José Velazquez.	1	»	»	24		Tineo
1160	Marcelino Valeda.	1	»	»	26		Allande
1161	José G. Rodriguez.	1	»	»	26		Gijón
1162	Bernardo Sanchez.	1	»	»	37		Villaviciosa
1163	Melquiades Cifuentes.	1	»	»	47		Gijón
1164	Francisco Rodriguez.	1	»	»	51	29	Navia
1165	Emilio Azpiri.	1	»	»	55		Oviedo
1166	Manuel R. Velarde.	1	»	»	26		Lieres
1167	José D. Menendo.	1	»	»	31		Oviedo
1168	Francisco Argüelles.	1	»	»	24		Sama
1169	Daniel Ayala.	1	»	»	24		Proaza
1170	Adolfo Villa.	1	»	»	22		Siero
1171	Enrique Diaz.	1	»	»	20		Idem
1172	Francisco Alonso Garcia.	»	1	»	25		Idem
1173	Rogelio Suarez.	»	1	»	23		Bimenes
1174	Pedro Alvarez	1	»	»	30	30	Llaviana
1175	Cristino Gutierrez.	1	»	»	6		Mieres
1176	José Muñoz.	1	»	»	23		Oviedo
1177	Baltasar Iglesias.	»	1	»	30		S. M. Rey Aurelio
1178	Manuel Alvarez.	»	1	»	39		Idem
1179	José S. Alvarez.	»	1	»	45		Rivadesella
1180	Manuel Garcia.	»	1	»	41		S. M. Rey Aurelio